



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 17 de diciembre de 2002 Núm. 287	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO	ADVERTENCIAS	INSERCIONES																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<p>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.</p>	<p>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	8
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	21
Administración General del Estado	7	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-	Anuncios Urgentes	-

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

ANUNCIOS

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA, DE LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DEL CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

No habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de Ley General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes que al final se relacionan para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las liquidaciones de ingreso directo que les afectan y que asimismo se dirán.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de León, sitas en la plaza de Regla, nº 5, de León, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO: Gestión Tributaria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DEL CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Las liquidaciones que se indican corresponden a los Ayuntamientos que seguidamente se expresan:

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES Y DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

Nº LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL	
AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS 2002/203412	MENENDEZ MARTINEZ ISABEL SONIA	10846641W	POZO 1	GRAJAL DE CAMPOS
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO 2002/203416	QUINCE GARCIA JOAQUIN	71621054C	PALMIRA VILLA 7	OVIEDO
AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE CABALLEROS 2002/203475	GARCIA VALVERDE LEOCADIO	09609166L	GRUPO SAN LUIS 292	SANTANDER
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO 2002/203468	TAGARRO CABERO FRANCISCO	10421500Q	CERVANTES 17	OVIEDO

En León, a 21 de octubre de 2002.-El Vicetesorero, Augusto-Julio Herrero Sanz.-VºBº El Presidente, P.D., del Vicepresidente Primero, Ramón Ferrero Rodríguez.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA, DE LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DEL CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

No habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de Ley General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes que al final se relacionan para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las liquidaciones de ingreso directo que les afectan y que asimismo se dirán.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de León, sitas en la plaza de Regla, nº 5, de León, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO: Gestión Tributaria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DEL CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Las liquidaciones que se indican corresponden a los Ayuntamientos que seguidamente se expresan:

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES Y DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

NºLIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL	
AYUNTAMIENTO DE ACEBEDO				
8951000393300	VIEJO SANTOS JOSE ANGEL	09777449B	RAIMUNDO ALONSO	MARAÑA
AYUNTAMIENTO DE ARDON				
8951002117251	HARSAOUI, MOULOU	X0628773E	VILLALOBAR CL LA IGLESIA 13	ARDON
8951004906270	LLAMAS RODRIGUEZ ANDRES IGNACI	09723907J	LEOPOLDO PANERO 1	LEÓN
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA				
8951002271942	CONSTRUCCIONES OLIVIO SL	B24022899	ALONSO GOY 1	ASTORGA
8951004915273	EDIFICIO PLAZA MARAGATA SL	B24450249	LA BAÑEZA 2	ASTORGA
8951002126263	FERNANDEZ GONZALEZ ANGEL LUIS	10170718A	CRISTO 10	ASTORGA
8952001938153	FUENTE ANTON M MELCHORA	10184970H	REGUERAS ARRIBA	REGUERAS ARR
AYUNTAMIENTO DE BALBOA				
8951001341773	VERGARA SOTILLOS DAMASO	12375143Q	SANTO DOMINGO 7	URUEÑA
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA				
8451006189500	CANEIRO SANCHEZ, JOSE ANDRES	18431109J	ANTONIO BORDAS 75	BAÑEZA
AYUNTAMIENTO DE BOÑAR				
8951002115185	GONZALEZ GARCIA CARLOS ALBERTO	09721682L	CAMPILLO 2	BOÑAR
AYUNTAMIENTO DE BRAZUELO				
8951002119832	LA CASA DEL ARCIPRESTE SAT	F82241084	EDUARDO DATO 13	MADRID
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS				
8951001401632	COMERCIALIZADORA BERCIANA DE P	24266660	GREGORIA CAMPILLO 6	PONFERRADA
8953500086020	PUBLIKART CB	E24432858	INDUSTRIAL	CABAÑAS RARA
8951002005461	TRANSPORTES ESPECIALES PICOS S	B24451866	INDUSTRIAL PARC. 37 Y 45	CABAÑAS RARA
AYUNTAMIENTO DE CARMENES				
8951004904152	FELIX GARCIA MIGUEL ANGEL	09686963F	RAMIRO VALBUENA 13	LEÓN
AYUNTAMIENTO DE CARRIZO				
8951002125466	YACINI LEKBIR	X2171623D	QUINTANILLA 3	CARRIZO
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO LA VALDUERNA				
8951002271960	CONSTRUCCIONES OLIVIO SL	B24022899	ALONSO GOY 1	ASTORGA
AYUNTAMIENTO DE CISTIerna				
8951002115553	CANALTEL TELECOMUNICACIONES SL	B24437915	TROB CNO AV CONSTITUCION 265	S ANDRES RAB
AYUNTAMIENTO DE CISTIerna				
8951002117084	CANALTEL TELECOMUNICACIONES SL	B24437915	TROB CNO AV CONSTITUCION 265	S ANDRES RAB
8951000388041	JIMENEZ JIMENEZ ABRAHAM	71427344Q	PEDRO FDEZ VALLADARES 15	CISTIerna
AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO				
8952003456444	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES M	B57051385	PAGEL 9	CAMPOS
AYUNTAMIENTO DE CREMENES				
8450009150310	CONSTRUCCIONES ANTON DEL RIO S	A24385353	SAN PEDRO 35	LEÓN
AYUNTAMIENTO DE CUADROS				
8951000390245	MAIQUEZ DOMINGUEZ JUAN ANTONIO	09752760R	JOSE MARIA FERNANDEZ 11	LEÓN
AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL				
8951002008760	RODRIGUEZ DIEZ MARIA	10031833S	FRESNEDO	CUBILLOS SIL
AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO				
8951003561762	LOGYTRANS CETILE SA	A24451908	REYES LEONESES 14	LEÓN

Nº LIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL	
AYUNTAMIENTO DE FABERO				
8951001343182	FERNANDEZ ROMA CRISTOBAL	10080222N	REAL 24	FABERO
AYUNTAMIENTO DE LUYEGO				
8952001313132	DIGON GARCIA RICARDO	09784076Z	ROA DE LA VEGA 29	LEON
AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS				
8951002115842	FULUX SL	B24281347	TROBAJO CAMINO CL BURGOS 24	S ANDRES RAB
8951000389922	VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR	09807221K	NUEVE DE FEBRERO 9	LEON
AYUNTAMIENTO DE MATALLANA DE TORIO				
8952003319393	ORICHETA DIEZ AURELIO	09604340T	PEÑA VIEJA 6	LEON
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL				
8951001401736	ALVAREZ VALCARCE M LUISA	10045732E	FERNANDO MIRANDA 5	PONFERRADA
8951001401720	ALVAREZ VALCARCE M LUISA	10045732E	FERNANDO MIRANDA 5	PONFERRADA
AYUNTAMIENTO DE PARAMO DEL SIL				
8951002005400	FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	10042938B	BATALLA SALADO 29	PONFERRADA
8952003459086	MARCELO FELIX CARLOS A	X1332523H	VILLASECA LAC BO CAM FUTB 21	VILLABLINO
8952003459070	MARCELO FELIX CARLOS A	X1332523H	VILLASECA LAC BO CAM FUTB 21	VILLABLINO
AYUNTAMIENTO DE POSADA DE VALDEON				
8951004969410	FRANCISCO ROMO DIONISIO	71410110D	PEÑA LARZON 10	LEON
8951004969435	FRANCISCO ROMO DIONISIO	71410110D	PEÑA LARZON 10	LEON
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ				
8951002006721	RETAMA Y DIGON SL	B24450512	BATALLA DE LEPANTO 15	PONFERRADA
AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN				
8953500334091				
8951002115465	PEREZ ANTON ALFONSO	12746774J	EUROPA 7	PALENCIA
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO				
8952004475583	ANTON PASTRANA JUSTO RAUL	09760604W	CLASIFICACION 29	ARMUNIA
8952003317004	BARATA BARRIOS HERMENEGILDO	09790564Q	LAS LAGUNAS 4	S ANDRES RAB
8951004918021	BLANCO GONZALEZ M DEL MAR	09789800B	ESLA 34	S ANDRES RAB
8951002126053	HIDALGO GAVELA MANUEL	09677641T	TROBAJO CNO CL PRINCIPE 11	S ANDRES RAB
8952003319725	MAURI LOPEZ JORGE WILLIAM	X0589897Q	TROBAJO CNO CL LA LUZ 3	S ANDRES RAB
8951000394314	SILVANO GUTIERREZ ARTURO ANTON	09761528Y	VILLABALTER CL DEL POZO 43	S ANDRES RAB
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA				
8951002270411	LA TABERNA DE GAIA CB	E83289249	JOAQUIN BLUME 13	MOSTOLES
8951002270700	RAFAEL FERREIRO TOMAS	10175150L	MANUEL GULLON 14	ASTORGA
AYUNTAMIENTO DE SANTOENIA DE VALDONCINA				
8951002115833	FULUX SL	B24281347	TROBAJO CAMINO CL BURGOS 24	S ANDRES RAB
8951004918186	YUNTA ESPADA FERNANDO	12354191V	CABRERA 9	LEON
8951004966985	YUNTA ESPADA FERNANDO	12354191V	CABRERA 9	LEON
AYUNTAMIENTO DE TORENO				
8951003777852	GEOCISA - SONGESA U.T.E.	G83265934	LOS LLANOS DE JEREZ 10	COSLADA
AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO				
8450010498002	LOPES ARMANDO AUGUSTO	X2131962T	VIÑAS	TORRE BIERZO
AYUNTAMIENTO DE TRUCHAS				
8951002271951	CONSTRUCCIONES OLIVIO SL	B24022899	ALONSO GOY 1	ASTORGA
AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO				
8951004901221	ESPECTACULOS HECHIZO SL	B24453003	ARCAHUEJA PG IND PROCOVA 17	VALDEFRESNO
8951004807665	LEONBREW CB	E24454332	LOPE DE VEGA 9	LEON
AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO				
8952003315053	MBARKI SAID	X2440066L	VILLAHIBIERA CL QUINTANA 18	VALDEPOLO
AYUNTAMIENTO DE VALDERAS				
8951002128555	DONOVAN IMPORT SL	B24454944	LOS GARZOS	VALDERAS
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN				
8951000444136	COMERCIAL VALLISOLETANA VENTIL	B47339064	ALBERTO FERNANDEZ-CENT CO 30	VALLADOLID
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN				
8951004969155	CUEVAS DOMINGUEZ JOSE CARLOS	09769505W	BENAVIDES ORBIGO	BENAVIDES
8952001310752	ESPADAS GARCIA CONCHA	09725315H	ABAD DE SANTULLAN 13	LEON
8951004908754	PUB MEDUSA BLANCA SL	B24449738	ASTORGA 21	VIRGEN CAMIN
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE-ENRIQUE				
8951004915781	RODRIGUEZ BARTOLOME JUAN CARLO	09780024X	NAVATEJERA CL LA HOJA 44	VILLAQUILAMB
AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO				
8951002005023	ALVES PEREIRA JOAO MARIA	X1221387H	SIERRA PAMBLEY 34	VILLABLINO
8951002007631	GARCIA CARAVACA MARIA JOSE	10814607F	CERREDO	DEGAÑA

NºLIQUIDACIÓN	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO FISCAL	
AYUNTAMIENTO DE VILLABRAZ				
8951002436320	OTERO PEREZ JOSE	47763803W	MIRANDA 172	MOAÑA
8951002436512	OTERO PEREZ JOSE	47763803W	MIRANDA 172	MOAÑA
8951002436406	OTERO PUPPO MATIAS	36175374P	MIRANDA 17	MOAÑA
8951002436415	OTERO PUPPO MATIAS	36175374P	MIRANDA 17	MOAÑA
8951002436433	PUPPO OCHOA ALEJANDRA INES	X1855038L	MIRANDA 172	MOAÑA
8951002436424	PUPPO OCHOA ALEJANDRA INES	X1855038L	MIRANDA 172	MOAÑA
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO				
8951002009180	BURBIA 2000, SL	B24344616	DOCTOR AREN 21	VILLAFRANCA
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN				
8952001310070	ARCA GESTION EMPRESARIAL SLL	B92277615	MALAGUETA 1	MALAGA
8952001314803	GARCIA RODRIGUEZ LADISLAO	71411485G	VALENCIA	VILLAMAÑAN
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA LAS MANZANAS				
8953500334055	BERRIO BERRIO JULIAN	12336721G	LAS TUDAS 8	MEDINA CAMPO
AYUNTAMIENTO DE VILLATURIEL				
8951003767535	AISLAMIENTOS Y TEJADOS SANTOS	B83281089	PIO BAROJA 9	ALCALA HENAR
8952001313832	ARIAS LAIZ FLORENTINO	09764120E	MAESTRO URIARTE 13	LEON
AYUNTAMIENTO DE VILLATURIEL				
8951004915142	LEZCANO LEON SL	B24384117	TROB CAM CL DAOIZ Y VELAR 68	S ANDRES RAB

En León, a 23 de octubre de 2002.-El Vicetesorero, Augusto-Julio Herrero Sanz.-VºBº El Presidente, P.D., del Vicepresidente Primero, Ramón Ferrero Rodríguez.

8326

240,00 euros

Demarcación de Astorga

DOÑA MARÍA VICTORIA ANDRÉS MESA, RECAUDADORA DE LA DEMARCACIÓN DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Oficinas situadas en ASTORGA, calle El Pozo, nº. 2

HAGO SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detalla:

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NÚMERO RECIBO	IMPORTE DE LA DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA				
Concepto de los Débitos: Imp.Vehículos Tracción Mecán. - Año 2002 -				
ALONSO CASTRO M. BEATRIZ	CL.RGUEZ DE CELA	00020 2ºIZ	ASTORGA	124 48,51 31/05/2002
ALONSO FERNANDEZ M.SOCORRO	CL.HNOS. LASALLE	00006	ASTORGA	165 48,51 31/05/2002
ASTOR TRANS S.L.	PEDRO DE CASTRO	00005	ASTORGA	570 56,74 31/05/2002
ASTOR TRANS S.L.	PEDRO DE CASTRO	00005	ASTORGA	571 56,74 31/05/2002
ASTOR TRANS S.L.	PEDRO DE CASTRO	00005	ASTORGA	572 48,51 31/05/2002
ASTOR TRANS S.L.	PEDRO DE CASTRO	00005	ASTORGA	574 48,51 31/05/2002
BARDAL RODRIGUEZ ROSA	CL.PANDORADO	00027	ASTORGA	663 48,51 31/05/2002
BLANCO RODRIGUEZ, RAFAEL	LOS MOLINOS	00001	ASTORGA	820 56,74 31/05/2002
BRATOS GARCIA JOSE ANTONIO	CL.LEON	00004 1ºC	ASTORGA	872 102,38 31/05/2002
BUERGA ALONSO M.ANGELES	CL.SAN PEDRO	00023	ASTORGA	886 48,51 31/05/2002
CARRO BLANCO JUAN	CL. LA CUESTA	00005 BJ	ASTORGA	1.153 6,28 31/05/2002
COMUNIDAD BINES CONSTRUC.OTERO	CL.OCTAVIO AGUSTO	00015 1º	ASTORGA	1.380 17,99 31/05/2002
DIEZ VIEIRA JOSE ANTONIO	PL.MAJESTAD	00005	ASTORGA	1.739 6,28 31/05/2002
FERNANDEZ MUÑIZ JOSE LUIS	PUERTA DEL SOL	00002	ASTORGA	2.095 102,38 31/05/2002
FERNANDEZ RAMOS ANTONIO	MORALES	00002 1ºD	ASTORGA	2.165 102,38 31/05/2002
FOMENTO Y GESTION DE CONTRATAS	CL.SR.OVALLE	00004	ASTORGA	2.268 102,38 31/05/2002
FOMENTO Y GESTION DE CONTRATAS	CL.SR.OVALLE	00004	ASTORGA	2.269 48,51 31/05/2002
FOMENTO Y GESTION DE CONTRATAS	CL.SR.OVALLE	00004	ASTORGA	2.270 48,51 31/05/2002
FOMENTO Y GESTION DE CONTRATAS	CL.SR.OVALLE	00004	ASTORGA	2.271 48,51 31/05/2002
FOMENTO Y GESTION DE CONTRATAS	CL.SR.OVALLE	00004	ASTORGA	2.272 159,31 31/05/2002
FOMENTO Y GESTION DE CONTRATAS	CL.SR.OVALLE	00004	ASTORGA	2.273 102,38 31/05/2002
FREIRE DOCAMPO JORGE	QUINTA GLEZ.ALONSO	00001 1ºB	ASTORGA	2.315 111,84 31/05/2002
FREIRE NION MANUEL	C.ESTACION,31 BQ4	00000 4ºD	ASTORGA	2.316 48,51 31/05/2002
FUENTE ALONSO M.DEL ROSARIO	CL.MANUEL GULLON	00014	ASTORGA	2.333 102,38 31/05/2002
GARCIA GONZALEZ ARMANDO MIGUEL	C/SANTA COLOMBA	00004	ASTORGA	2.651 48,51 31/05/2002
GARCIA MANTECON AGUSTIN	BASTION	00043	ASTORGA	2.681 102,38 31/05/2002
GOMEZ ANDRES SUSANA	PZ.SAN MIGUEL	00001 2ºI	ASTORGA	2.870 48,51 31/05/2002
JIMENEZ HERNADEZ RAMON	PABELLONES DEL OESTE	00003	ASTORGA	3.516 56,74 31/05/2002
JIMENEZ PEREZ SARA	C/BASTION	00087	ASTORGA	3.589 48,51 31/05/2002
JIMENEZ ROSILLO JOSE ANTONIO	CR.SAN ROMAN	00056	ASTORGA	3.597 56,74 31/05/2002
JIMENEZ ROSILLO JOSE ANTONIO	CR.SAN ROMAN	00056	ASTORGA	3.598 102,38 31/05/2002
JIMENEZ ROSILLO JOSE ANTONIO	CTRA SAN ROMAN	00056	ASTORGA	3.599 6,28 31/05/2002
MALLO MALLO JOSE MARIA	CL.LA FONTANA	00002 3ºC	ASTORGA	3.866 102,38 31/05/2002
MARTINEZ FLOREZ M DEL CARMEN	CL. REAL	00001	VALDEVIEJAS	4.013 102,38 31/05/2002
MAURIZ BASTIDA JOSE LUIS	SR OVALLE	00004 1ºD	ASTORGA	4.180 6,28 31/05/2002

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NÚMERO RECIBO	IMPORTE DE LA DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
MINAS DE GARAÑO S.L.	MANUEL LASTRA	00008	ASTORGA	4.294	111,84	31/05/2002
MINAS DE GARAÑO S.L.	MANUEL LASTRA	00008	ASTORGA	4.295	127,55	31/05/2002
MUÑIZ SAN JUAN ISIDRO	CALLE RIO TUERTO	00011 4ºC	ASTORGA	4.374	6,28	31/05/2002
NOVOA GONZALEZ JOSE	CL. PANDORADO	00116 1ºIZ	ASTORGA	4.484	48,51	31/05/2002
NUÑEZ RODRIGUEZ ALFONSO	CASAS DE MAJESTAD	00009	ASTORGA	4.510	48,51	31/05/2002
NUEVO LEAL VICTOR	QUINTA GLEZ ALONSO	00002 2ºI	ASTORGA	4.515	6,28	31/05/2002
OLIVEIRA BENEDICTO M.ALEXANDRA	CRTA. PANDORADO	00011	ASTPRGA	4.526	102,38	31/05/2002
OTERO PRIETO BONIFACIO	OCTAVIO AUGUSTO	00015 1	ASTORGA	4.573	48,51	31/05/2002
PEREZ CALABOZO ISIDRO	CALLE MATADERO	00001 2	ASTORGA	4.712	6,28	31/05/2002
PEREZ SANCHAM FRANCISCA	MATADERO	00002 3	ASTORGA	4.829	102,38	31/05/2002
PRADA RODRIGUEZ LUIS	PABELLONES AIPTESA	00002	ASTORGA	4.893	48,51	31/05/2002
PRADA RODRIGUEZ LUIS	PABELLONES AIPTESA	00002 1ºD	ASTORGA	4.894	48,51	31/05/2002
QUIJANO GONZALO ACACIO	CL. PIO GULLON	00016 2	ASTORGA	5.012	127,55	31/05/2002
REPRESENTACIONES CARRO S.L.	MANUEL GULLON	00025 4ºB	ASTORGA	5.169	102,38	31/05/2002
SANTANDER OCEJA JOSE MIGUEL	C/ CIPRES	00002	S.MIGUEL VALERO (S	5.569	102,38	31/05/2002
SANTANDER OCEJA JOSE MIGUEL	CL. CIPRESCASTRO	00002	SAN MIGUEL VALERO-	5.570	48,51	31/05/2002
SANTOS PAS MARIA ROSA	AVDA. PONFERRADA	00055	ASTORGA	5.602	48,51	31/05/2002
SIMON DE LAS HERAS OSCAR	CALLE SAN PEDRO	00057 1º	ASTORGA	5.702	102,38	31/05/2002
AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES						
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: IMP.VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN. - AÑO 2002 -						
CUEVAS DOMINGUEZ JOSE CARLOS	CL. LAS COSTANICAS	00005	BENAVIDES DE ORBIG	325	34,08	31/05/2002
ZIANE KOUIER	CL. CONDE LUNA	00014 1ªA	BENAVIDES DE ORBIG 1.524	34,08	31/05/2002	
AYUNTAMIENTO DE BRAZUELO						
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: IMP.VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN. - AÑO 2002 -						
EXPOSTO SOUSA JOAQUIN MANUEL	CRTA VIEJA N-VI	00000	PRADORREY	49	71,94	31/05/2002
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: ALCANTARILLADO - AÑO 2002 -						
BLANCO PEREZ BELARMINO	LG.	00000	COMBARROS	28	36,06	31/05/2002
EXPOSITO DE SOUSA JOAQUIN M	CL. LAGASCA	00021 5ºD	CASTELLON	112	36,06	31/05/2002
AYUNTAMIENTO DE CARRIZO						
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: IMP.VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN. - AÑO 2002 -						
AMIR ABDERRAHIM	LA CAMPAZA	00015	CARRIZO DE LA RIBE	202	71,94	31/05/2002
FERNANDEZ FERNANDEZ ILDEFONSO	LG.	00000	CARRIZO DE LA RIBE	428	4,42	31/05/2002
MARQUES PEREZ M NIEVES	EL MONTE	00004	LA MILLA DEL RIO	1.143	71,94	31/05/2002
MASSOUDI QUIDER	CTS QUINTANILLA	00003	CARRIZO DE LA RIBE	1.241	34,08	31/05/2002
PELAEZ DIEZ SENEN	CL. GENERALISIMO	00010 2ºD	CARRIZO DE LA RIBE	1.341	71,94	31/05/2002
RODRIGUEZ DE IGLESIA PERFECTO	LAS HUERGAS	00000	CARRIZO DE LA RIBE	1.525	71,94	31/05/2002
YACINI LEKBIR	C/ QUINTANILLA	00003	CARRIZO	1.666	71,94	31/05/2002
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: ALCANTARILLADO - AÑO 2002 -						
ALCOBA PEREZ PEDRO	LG.	00000	VILLANUEVA CARRIZO	58	10,00	31/05/2002
FERNANDEZ ROMAN BERNARDINO	LG.	00000	VILLANUEVA CARRIZO	478	10,00	31/05/2002
MARCOS RODRIGUEZ MARIA JESUS	LG.	00000	CARRIZO DE LA RIBE	1.036	10,00	31/05/2002
AYUNTAMIENTO DE ENCINEDO						
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: IMP.VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN. - AÑO 2002 -						
RODERA CARRERA JAIME	CL. EL REGUERO	00000	TRABAZOS	375	34,08	31/05/2002
AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA						
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: IMP.VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN. - AÑO 2002 -						
CONSTRUCCIONES RIBERA C.B.	CL. CORREDERA	00036	LLAMAS DE LA RIBER	154	118,64	31/05/2002
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: CONCEPTOS VARIOS - AÑO 2002 -						
TRULLAS MARCOS JUAN	AV. V. BAUTISTA DIEZA	00044	SAN ROMAN CABALLER	756	25,23	31/05/2002
AYUNTAMIENTO DE LUYEGO						
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: IMP.VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN. - AÑO 2002 -						
POZO ALBA MARIA CARMEN	SANTA MARINA	00006	LUYEGO DE SOMOZA	277	71,94	31/05/2002
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL CASTILLO						
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: IMP.VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN. - AÑO 2002 -						
CASTAÑON CABEZAS JOSE FERNANDO	CL. LAS CORTINAS	00003	QUINTANA CASTILLO	168	89,61	31/05/2002
FERNANDEZ ANDRES ALVARO	CL. GARCIA MAROTO	00008 6ªA	VALLADOLID	202	4,42	31/05/2002
AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA						
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: IMP.VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN. - AÑO 2002 -						
GONZALEZ DE LA IGLESIA JAVIER	SOPEÑA	00017	SAN ROMAN DE LA VE	659	34,08	31/05/2002
AYUNTAMIENTO DE TRUCHAS						
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: AGUA/ BASURA/ ALCANTARILLADO - AÑO 2002 -						
ARIAS PRESA DAVID	LG.	00000	CUNAS	56	15,03	31/05/2002
CALVETE FERNANDEZ FELICIDAD	LG.	00000	QUINTANILLA DE YUS	98	15,03	31/05/2002
CARRACEDO LORENZO SANTIAGO	LG.	00000	QUINTANILLA DE YUS	125	15,03	31/05/2002
GARCIA LLAMAS AMELIA	LG.	00000	CUNAS	223	15,03	31/05/2002
GARCIA LLAMAS FRANCISCO	LG.	00000	CUNAS	224	15,03	31/05/2002
LORENZO ARIAS AVELINO	LG.	00000	QUINTANILLA DE YUS	368	15,03	31/05/2002

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NÚMERO RECIBO	IMPORTE DE LA DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
LORENZO ARIAS JOSE ANTONIO	LG.	00000	QUINTANILLA DE YUS	369	15,03	31/05/2002
MARTINEZ GARCIA M JESUS	LG.	00000	MANZANEDA	441	15,03	31/05/2002
MARTINEZ RIO ANGEL	LG.	00000	CUNAS	470	15,03	31/05/2002
MARTINEZ RIO ANTONIO	LG.	00000	CUNAS	471	15,03	31/05/2002
MARTINEZ SASTRE CARLOS	LG.	00000	VILLARINO	479	15,03	31/05/2002
MORAN CARBAJO JOSEFA	LG.	00000	CUNAS	511	15,03	31/05/2002
PACHO PACHO EMILIO	LG.	00000	VILLAR DEL MONTE	545	15,03	31/05/2002
RIO LORENZO ADELINA	LG.	00000	CUNAS	613	15,03	31/05/2002
RIO POZOS SECUNDINO	LG.	00000	CUNAS	618	15,03	31/05/2002
RODRIGUEZ PALLA MIGUEL	LG.	00000	VILLAR DEL MONTE	621	15,03	31/05/2002
RODRIGUEZ ALONSO AGUSTIN	LG.	00000	MANZANEDA DE CABRE	637	15,03	31/05/2002
ROMAN ARIAS QUERUBINA	LG.	00000	CUNAS	684	15,03	31/05/2002
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: IMP.VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN. - AÑO 2002 -						
MADERO DE LUIS TOMAS	LG.	00000	BAILLO	163	71,94	31/05/2002
AYUNTAMIENTO DE VILLAGATON						
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: IMP.VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN. - AÑO 2002 -						
GANADOS ASTUR LEONESES S.L.	LG.	00000	BARRIOS DE NISTOSO	236	42,28	31/05/2002
GANADOS ASTUR LEONESES S.L.	LG.	00000	BARRIOS DE NISTOSO	237	4,42	31/05/2002
ROBLES CAÑAS VICTORIANO	LG.	00000	BRAÑUELAS	422	4,42	31/05/2002
ROBLES CAÑAS VICTORIANO	LG.	00000	BRAÑUELAS	423	4,42	31/05/2002
AYUNTAMIENTO DE VILLAMEJIL						
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: IMP.VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN. - AÑO 2002 -						
AVILES GUTIERREZ FERNANDO	CL. VILLAMECA	00039	SUEROS DE CEPEDA	97	34,08	31/05/2002
AYUNTAMIENTO DE VILLOBISPO DE OTERO						
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: IMP.VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN. - AÑO 2002 -						
FERNANDEZ MARTINEZ VICTOR	CR.PANDORADO	00000	SOPEÑA DE CARNEROS	134	34,08	31/05/2002
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBIGO						
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: IMP.VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN. - AÑO 2002 -						
ALVAREZ CABERO ELISEO MANUEL	CL.LAS ERAS	00002	VEGUELLINA DE ORBI	107	4,42	31/05/2002
ALVAREZ CABERO ELISEO MANUEL	CL.LAS ERAS	00002	VEGUELLINA DE ORBI	108	4,42	31/05/2002
JIMENEZ JIMENEZ M.CARMEN	LAS POZAS	00000	VEGUELLINA DE ORBI	1.009	83,30	31/05/2002
MANCOMUNIDAD DE VEGA-TUERTO (Z/2)						
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: AGUA/ BASURA/ ALCANTARILLADO - AÑO 2002 -						
COMBARROS COMBARROS JAIME	LG.	00000	BARRIENTOS	95	24,04	31/05/2002
CUEVAS FERRERO ELISEO	CL.ANGEL	00000	SAN ROMAN DE LA VE	271	24,04	31/05/2002
PEREZ DE LA FUENTE M LUISA	CL.LOS MOLINOS	00006	CASTRILLO PIEDRAS	345	24,04	31/05/2002
PRIETO MARTINEZ MATEO	LG.	00000	CARRAL	375	24,04	31/05/2002
MANCOMUNIDAD DEL PARAMO (Z/2)						
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: AGUA/ BASURA/ ALCANTARILLADO - AÑO 2002 -						
CASTELLANOS MACIAS JESUS	PZ.ESPAÑA	00007	MATALOBOS DEL PARA	135	10,52	31/05/2002
MANCOMUNIDAD DE ALTO ORBIGO (Z/2)						
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: AGUA/ BASURA/ ALCANTARILLADO - AÑO 2002 -						
ALCOBA PEREZ PEDRO	CL.CAMPO S.JORGE	00000	VILLANUEVA CARRIZO	48	24,04	31/05/2002
FERNANDEZ ROMAN BERNARDINO	AV.LEON	00000	VILLANUEVA CARRIZO	468	24,04	31/05/2002
GONZALEZ AGUADO JOSE M(P LUNA)	CL.CONDE VALLELLANO	00002	PUB CARRIZO DE LA RIBE	710	90,15	31/05/2002
GONZALEZ GARCIA NICOLAS	AV.LEON	00000	VILLANUEVA CARRIZO	742	24,04	31/05/2002
MARCOS RODRIGUEZ M JESUS	LG.	00000	CARRIZO DE LA RIBE	993	24,04	31/05/2002
MANCOMUNIDAD DE ORBIGO (Z/2)						
CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: AGUA/ BASURA/ ALCANTARILLADO - AÑO 2002 -						
ALVAREZ DIAZ JOSE ANTONIO	CL.JUAN CARLOS I	00036	VILLAMOR DE ORBIGO	50	53,00	31/05/2002
MARMOLERIA IVOR CUEVAS SL	TR.LAS COSTANICAS	00003	BENAVIDES DE ORBIG	945	39,76	31/05/2002
RODRIGUEZ GAVILANES LORENZO	AV.DEL ORBIGO	00000	BENAVIDES DE ORBIG	1.373	26,50	31/05/2002
PALACIO MARTINEZ MIGUEL DEL	CL.PADRE ISLA	00023	VEGUELLINA DE ORBI	1.632	26,50	31/05/2002

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el señor Tesorero de la Exema. Diputación Provincial de León, la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre (BOE 29/09/87), en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores advirtiéndoles que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes.”

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deber hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de ASTORGA, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

ADVERTENCIAS:

1ª - En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se proceder sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª - Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

RECURSOS:

Contra la procedencia de la vía de apremio y solo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA .

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

APLAZAMIENTO DE PAGO:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspender en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En ASTORGA, a veinticinco de octubre de dos mil dos.—La Recaudadora, Mª Victoria Andrés Mesa.

8210

332,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Óscar Valbuena Rodríguez en concepto de petitionerio, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Bernesga en término municipal de La Robla, con destino a usos domésticos.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a don Óscar Valbuena Rodríguez autorización para derivar un caudal máximo de 0,02 l/seg. del río Bernesga, en término municipal de La Robla, con destino a usos domésticos.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición. (exp. C-23.724-LE).

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio pú-

blico municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, sobre renovación de concesiones.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.—El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.—La administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (BOE 24-07-2001).

Undécima.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, y Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo, si lo desea, entablar previamente

recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Técnico, Juan C. Francés Mahamud.

7873

74,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Recaudación Municipal el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor al Ayuntamiento de León, VALFER, S.L., con NIF B24011231 con domicilio fiscal en León, Avda. Ordoño II, 33.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3,b) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas sin sujeción a tipo por haberse celebrado dos licitaciones.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00 desde el día de hoy hasta el martes día 10 de junio de 2003 inclusive.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien.

A las 10.00 horas de la mañana del miércoles día 11 de junio de 2003 en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas se iniciarán los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento de León conforme al Título II del Libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE Y TIPO DE SUBASTA

“URBANA: FINCA SEXTA.-Plaza de garaje señalada con el NÚMERO DIEZ, sita en la planta de sótano, cota más 2,50 del edificio en León, avenida de San Andrés número once, con vuelta a la calle Pérez Galdós, señalada con el número diez, que, incluida parte proporcional en viales y zonas de acceso, tiene una superficie de veinticuatro metros y veinte decímetros cuadrados, que tomando como frente la zona de viales, linda: frente, dicha zona; derecha, rampa de acceso a esta planta desde la cota -1,40 a 2,50; izquierda, rampa de acceso al semisótano o cota.

-1,40. Su valor respecto al total de la finca principal es de un entero y ochocientos setenta y cinco milésimas por ciento =1,875%=-.

REFERENCIA CATASTRAL: 7699304TN8270S0001GH

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: FIGURA INSCRITA en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de Valfer S.L., al tomo 2.218, libro 85 de la sección 3ª, finca nº 7.306 bis, folio 89, inscripción 2ª.

NO TIENE CARGAS.

VALORACIÓN QUE SIRVIÓ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 6.788,10 euros.

León a 12 de diciembre de 2002.—El Recaudador Municipal.

9137

41,60 euros

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Recaudación Municipal el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor al Ayuntamiento de León, DON DON-NINO LEÓN LAIZ, con NIF 9.490.416 con domicilio fiscal en León, c/ Padre Isla, 78.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3,b) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas sin sujeción a tipo por haberse celebrado dos licitaciones.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00 desde el día de hoy hasta el martes día 10 de junio de 2003 inclusive.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien.

A las 10.00 horas de la mañana del miércoles día 11 de junio de 2003 en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas se iniciarán los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento de León conforme al Título II del Libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE Y TIPO DE SUBASTA

“URBANA: URBANA: FINCA SIETE: Vivienda en la entreplanta de la casa sita en León, a la avenida del 18 de Julio número seis – hoy, Avda del Padre Isla, 78 – y a nivel de patio superior, la que consta de dos plantas. A la primera planta se tiene acceso desde el primer rellano de la escalera y a la planta segunda o superior desde el tercer rellano de la misma escalera que da acceso a las viviendas. Tiene una superficie en cada planta de diecisiete metros con quince décimos cuadrados, lo que da un total de treinta y cuatro metros y treinta décimos cuadrados. Linda la primera planta de esta vivienda tomando como frente el rellano de escalera: derecha entrando, patios superior e inferior; izquierda entrando, finca de Felipe García; y fondo, finca número uno. Y la planta segunda de esta vivienda linda tomando como frente el rellano de escalera: derecha entrando, patios superior e inferior; izquierda entrando, Felipe García; y fondo, finca número cuatro. Tiene como anejo la carbonera sita en el patio inferior señalada con el número siete. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes, del 2,944%.

Referencia catastral : 8603404TN8280S0007GE”

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de León a favor de D. Donnino León Láiz, al tomo 1910, libro 40, folio 152 Alta 3, finca 3124, sección 02.

NO TIENE CARGAS

VALORACIÓN QUE SIRVIÓ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 3.490,19 euros.

León, a 12 de diciembre de 2002.–El Recaudador Municipal.

9133 45,60 euros

* * *

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de Diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Recaudación Municipal el procedi-

miento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor al Ayuntamiento de León, PROMOCIONES COLESA, S.A. con NIF A24206179 con domicilio fiscal en León, Avda. Jose Aguado, número 4.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3,b) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas sin sujeción a tipo por haberse celebrado dos licitaciones

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00 desde el día de hoy hasta el martes día 10 de junio de 2003, inclusive.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar.

A las 10.00 horas de la mañana del miércoles día 11 de junio de 2003 en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al Título II del Libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES Y TIPO DE SUBASTA

I. URBANA: 1/34 partes indivisas del pleno dominio, que se concretan en la plaza de garaje número 17 de la FINCA NUMERO UNO.-LOCAL GARAJE destinado a plazas de aparcamiento de vehículos, en número de TREINTA Y CUATRO sito en el sótano segundo del edificio en León, avenida de José Aguado número cuatro, urbanización Tb. Calle Zamora número 1, cuyo local ocupa una superficie construida de 858,18 metros cuadrados, y útil de 782,00 metros cuadrados, al que le corresponde una cuota de participación del 16,693%.

Inscrita la citada participación indivisa a favor de Promociones Coleasa S.A., en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2592 del archivo, libro 194 de la Sección 1ªB del ayuntamiento de León, sección 06, finca número 11424, folio 133, Alta.1, inscripciones 1ª y 2ª.

NO TIENE CARGAS

VALORACIÓN QUE SIRVIÓ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 9.288,54 euros.

II. URBANA: 1/34 avas partes indivisas del pleno dominio, que se concretan en la plaza de garaje número 34 de la FINCA NUMERO UNO.-LOCAL GARAJE destinado a plazas de aparcamiento de vehículos, en número de TREINTA Y CUATRO sito en el sótano segundo del edificio en León, avenida de José Aguado número cuatro, urbanización Tb. Calle Zamora número 1, cuyo local ocupa una superficie construida de 858,18 metros cuadrados, y útil de 782,00 metros cuadrados, al que le corresponde una cuota de participación del 16,693%.

Inscrita la citada participación indivisa a favor de Promociones Coleasa S.A., en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2592 del archivo, libro 194 de la Sección 1ªB del ayuntamiento de León, sección 06, finca número 11424, folio 133, Alta.1, inscripciones 1ª y 2ª.

NO TIENE CARGAS.

VALORACIÓN QUE SIRVIÓ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 9.288,54 euros.

III. URBANA: Participación indivisa de CERO ENTEROS Y QUINIENTAS OCHENTA MILÉSIMAS POR CIENTO (0,580 %)DE LA FINCA DOS.-local destinado a garaje y trasteros, sito en el sótano primero del edificio en León, avenida de José Aguado número cuatro y calle Zamora número uno, cuyo local, ocupa una superficie construida de 678,13 metros cuadrados, y útil de 598,96 metros cuadrados y al que le corresponde una cuota de participación del 12,786%.

Inscrita la citada participación en el Registro de la Propiedad número tres de León, a favor de Promociones Coleasa, al tomo 2592 del archivo, libro 194 de la Sección 1ªB del Ayuntamiento de León, sección 06, finca número 11426, folio 136, Alta 1, Inscripciones 1ª, 2ª y 3ª.

NO TIENE CARGAS.

VALORACIÓN QUE SIRVIÓ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 1.258,61 euros.

León, a 12 de diciembre de 2002.—El Recaudador Municipal
9134 64,80 euros

* * *

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Recaudación Municipal el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor al Ayuntamiento de León DON ANTONIO VILLARROYA ÁLVAREZ con NIF 2.096.846M con domicilio fiscal en León, C/ Cabrera 8, 8º. A.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3,b) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas sin sujeción a tipo por haberse celebrado dos licitaciones.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00 desde el día de hoy hasta el martes día 10 de junio de 2003 inclusive.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien.

A las 10.00 horas de la mañana del miércoles día 11 de junio de 2003 en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas se iniciarán los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento de León conforme al Título II del Libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE Y TIPO DE SUBASTA

URBANA: FINCA TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO.-Vivienda tipo C derecha, sita a mano derecha según se sube la escalera, en planta octava, portal nueve, zona primera, del edificio en León, al sitio de La Casa de la Vega y sus Agregados, en la Urbanización "RESIDENCIAL QUEVEDO", cuyo portal nueve hoy está abierto a la calle Cabrera y señalado con el número ocho.-Su superficie útil aproximada es de OCHENTA Y NUEVE METROS Y QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS, y sus linderos son según se entra a la misma desde el rellano de escalera: frente, vuelo a patio interior de luces, caja de escalera de su portal y rellano de escalera; derecha, vivienda C izquierda, sita a mano derecha según se sube la escalera en su misma planta de portal ocho; izquierda, vivienda tipo C izquierda, sita a mano derecha, según se sube la escalera de su misma planta y portal y rellano de escalera; y fondo, vuelo a vía pública de la Urbanización a donde tiene un balcón terraza.-Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número TREINTA Y UNO, sita en la planta de sótano segundo, de una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación maniobra y entrada, de VEINTIDÓS METROS Y VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS.-Sus cuotas de participación son las siguientes; en zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización CERO ENTEROS Y CIENTO OCHENTA Y SEIS MILÉSIMAS POR CIENTO =0,186%=: en el total bloque del que forma parte, CERO ENTEROS Y CIENTO NOVENTA MILÉSIMAS POR CIENTO =0,190%=: y en el total del portal a que pertenece CERO ENTEROS Y DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MILÉSIMAS POR CIENTO =0,257%=:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de D. Antonio Villarroya Alvarez y Dña Rosa Marcos Ballesteros, con carácter ganancial, al tomo 2.126, libro 68 de la Sección 3ª, folio 85 vuelto, finca nº 5.300, inscripción 4ª.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE QUE QUEDARÁN SUBSISTENTES SIN APLICAR A SU EXTINCIÓN EL PRECIO DE REMATE

1.-Hipoteca a favor del Banco Urquijo, S.A., ahora Caixa Galicia, por un importe de 30.535,09 euros a día 30 de mayo de 2002.

2º.-Anotación preventiva de embargo a favor del BBVA en procedimiento de autos de juicio ejecutivo número 517/97 por importe de 33.517,55 euros.

3º.-Anotación preventiva de embargo a favor de Caja España de Inversiones, C.A.M.P. en procedimiento de autos de juicio de menor cuantía número 166/97 por importe de 41.158,99 euros.

4º.-Anotación preventiva de embargo a favor del BBVA en procedimiento de autos de juicio ejecutivo número 381/99 por importe de 14.183,37 euros.

5º. Anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en expediente administrativo de apremio seguido con el número 24/01/99/00029150 en la URE/01, por importe total de 116.530,15 euros.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: 83.462,53 euros.

CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES: 235.925,15 euros.

TIPO PARA LA SUBASTA (Art. 139.7 RGR): 2.588,83 euros.

León, a 12 de diciembre de 2002.—El Recaudador Municipal
9138 68,00 euros

* * *

Se hace público el lugar, día y hora para la celebración de la fase de oposición de las pruebas convocadas para el acceso a la condición de funcionario de carrera de seis plazas de Animador Socio Comunitario, pertenecientes al cuadro laboral del Excmo. Ayuntamiento de León.

Se sustituye el ejercicio teórico por la lectura y defensa de la Memoria que lleva por título "Los Servicios Sociales Básicos del Ayuntamiento de León", de acuerdo con la base sexta de la convocatoria, concediéndose un tiempo máximo de quince minutos para su realización.

Lugar: Sala de reuniones de la planta tercera de las dependencias municipales sitas en el número 10 de la calle Ordoño II.

Día: 11 de diciembre de 2002.

Hora: 9.00 horas.

Aspirantes:

Bayón Villimer, Carmen. Número DNI 9.728.209.

Carnero Llamazares, María Luisa. Número DNI 9.737.771.

García López, Esperanza. Número DNI 9.712.307.

González Pérez, Concepción. Número DNI 71.412.904.

Rebollo Martínez, Marianela. Número DNI 9.745.619.

Excluida:

Cruz Ruiz, Enma. Número DNI 51.690.779.

León, 27 de noviembre de 2002.—El Alcalde (ilegible).

8991 19,20 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación tributaria. 20/2002.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León.
Avda. Ordoño II, nº 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Asensio Chacón, Jesús Javier	09336202L	00416 Increm. valor terrenos n/urb.
Hurtado Fernández-Llamazares, Alejandro	09605282E	00476 Increm. valor terrenos n/urb.
León, 3 de diciembre de 2002.—El Recaudador (ilegible).		
8998		18,40 euros

* * *

PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR LA TORRE:
APROBACIÓN INICIAL

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2002, se aprueba inicialmente el proyecto de actuación del Sector La Torre, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector y redactado por los Arquitectos don Ramón Cañas Represa y don Pablo Vicente Herranz, estableciendo como sistema de actuación el de Compensación y atribuyendo el papel de urbanizador al conjunto de propietarios integrados en la Junta de Compensación, aprobada por este Ayuntamiento en Comisión Municipal de Gobierno de 3 de septiembre de 2002.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 a de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General (de 9 a 14 horas). Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 22 de noviembre de 2002.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

8918 19,20 euros

* * *

Se hace público el lugar, día y hora para la celebración del examen correspondiente a la fase de oposición de las pruebas convocadas para el acceso a la condición de funcionario de carrera de dos plazas de Asesor Jurídico de Bienestar Social, pertenecientes al cuadro laboral del Excmo. Ayuntamiento de León siendo el proceso de selección el de concurso-oposición. Cuyo examen, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria, consistirá en desarrollar por escrito, un tema del programa anexo a las citadas Bases, a elegir de dos propuestos por el Tribunal, concediéndose un tiempo de dos horas para su realización. Se valorará con un máximo de diez puntos y será necesario alcanzar al menos cinco puntos para superarlo.

Lugar: Sala de reuniones de la planta tercera de las dependencias municipales sitas en el número 10 de la calle Ordoño II.

Día: 17 de diciembre de 2002.

Hora: 9.00 horas.

Aspirantes:

Conde Puente, Rosario. DNI número 9.716.569.

Muñoz Graña, María Purificación. DNI número 9.716.586.

León, 28 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

8872 16,80 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A Pizzería Latina, S.L. representada por don Abilio Serafín García Chamorro, para ampliación a bar-restaurante pizzería, en calle Héroes Leoneses, 2. Expte. número 465/2002 de Establecimientos.

León, 25 de noviembre de 2002.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

8877 11,20 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

-A Newfitness Gim, S.L., para gimnasio en Avda. Facultad, 59, bajo y sótano. Expte. nº 638/1997 V.O. de Establecimientos.

León, 25 de noviembre de 2002.—El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

8878 8,80 euros

* * *

NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DES-
CONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, Avda. Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación Municipal).

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Anja I.C.D., S.L.	B-24398729	Embargo vehículo 7614-BRG
Berzosa del Valle Javier	12.385.780G	Dilig. Embargo Devol. Tribu.
Castaño Rodríguez José Ángel	10.198.771L	Embargo saldos bancarios
Comercial Pinturas Laciaña, S.L.	B-24345480	Embargo vehículo LE-2147-AG
Empresa Constr. Castilla, S.A.	A-47007612	Not. Valor. Perici. Inmu. Emb.
García Redondo Mauro	9.717.680L	Dilig. embargo Devol. Tribu.
Gómez Aller Enrique José	9.792.765D	Dilig. embargo Devol. Tribu.
Gómez Benavente José Antonio	71.492.178J	Not. Valor Pericial LE-539-O.
López Pérez Roberto	9.772.168C	Not. Valor Pericial Inmu. Emba.
Pérez Garrido José Antonio	9.808.927W	Dilig. Embargo Devol. Tribu.
Prieto Martín Rosa Mª	7.864.545V	Dilig. Embargo Devol. Tribu.
Prieto Pérez Mª Leonides	9.810.287M	Dilig. Embargo Devol. Tribu.
Provecho González Ángela	9.470.408C	Not. Valor Perici. Inmu. Emba.
Serra Alegre Gabriel	9.714.656P	Not. Valor Perici. Inmu. Emba.
Sevillano Martínez Mª Rocío	52.611.039B	Not. Valor Perici. Inmu. Emba.

León, 29 de noviembre de 2002.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

8908 35,20 euros

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor H.C. Procesing, S.L., correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de agua/basura/alcantarillado y multas de tráfico, de los años 1998 a 2001, por importe de principal de 12.064,28 euros, más 2.412,86 euros de recargos de apremio, y 1.289,19 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 15.766,33 euros, por el señor Tesorero Municipal fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta.-

Acordada la enajenación mediante subasta del bien mueble embargado el día 29 de julio de 2002, como de la propiedad de la empresa deudora H.C. Procesing, S.L. en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 21 de enero de 2003, a las 10 horas, en el salón de actos de las oficinas municipales sitas en Avda. Ordoño II 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien mueble embargado, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores y que ascienda a la cifra total de 7.169,00 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que el bien se encuentra expuesto al público en los almacenes municipales de León, sitos en el paseo del Parque, s/n, donde se encuentra depositado y donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

Lote único:

Vehículo marca Renault.

Modelo: Megane Scenic RN Alize 1.9 DT.

Matrícula: LE-5807-AD.

Número de bastidor: VF1JA0N0517570025.

Fecha de primera matriculación: 27/02/1998.

Tipo: Turismo.

Servicio: Particular.

Plazas: 5.

Propulsión: Gasoil.

Cilindrada: 1.870 cc.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 7.169,00 euros.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2º-Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 50 euros.

3º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrá el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

6º-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7º-Si quedara el lote sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8º-Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de León a pedir la adjudicación del bien no enajenado conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

9º-Que el bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe que resulte de la adjudicación y se justifique el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión del bien, conforme a lo establecido en el artículo 148.5.d) del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A la empresa deudora, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 29 de noviembre de 2002.-El Recaudador municipal (ilegible).

8907

104,00 euros

PONFERRADA

Aprobados por Decreto de Alcaldía, de fecha 25 de noviembre de 2002, los padrones correspondientes al suministro de agua y servicio de alcantarillado, relativo al trimestre de abril, mayo y junio de 2002,

se expone al público por espacio de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 27 de noviembre de 2002, hasta el día 27 de enero de 2003, en las oficinas de la empresa Ferrovial Servicios, S.A. (Ferroser), concesionaria del Servicio de Aguas, calle Ortega y Gasset, 18, bj. de Ponferrada.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Ponferrada, 25 de noviembre de 2002.-El Alcalde, Carlos López Riesco.

8840 28,00 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en los servicios económicos de este Ayuntamiento.

-Fuentes Prieto Moisés. 10.189.130S. 109,68

-Fernández Labanda, S.L. B-24286734. 690,19.

Astorga, 27 de noviembre de 2002.-El Alcalde (ilegible).

8900 5,20 euros

QUINTANA DEL MARCO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, acordó, por mayoría absoluta, adoptar el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra "URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA EN QUINTANA DEL MARCO", en los siguientes términos:

1ª.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA EN QUINTANA DEL MARCO", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2ª.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 150.718,61 euros, a lo que hay que añadir el importe de los honorarios por redacción del proyecto técnico, que ascienden a 5.117,86 euros y el soportado por el Ayuntamiento en 60.645,78 euros, una vez que han sido deducidas las cantidades subvencionadas por el Estado y la Diputación Provincial de León, que asciende a la cantidad de 95.190,69 euros.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 38.406 euros, equivalente al 63,328 % del coste soportado, no superando los límites legales.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión, finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas individualmente para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Base del reparto.- Teniendo en cuenta la clase de obra y conforme al artículo 32.a) de la Ley 39/1988, se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de todas las fincas especialmente beneficiadas con la indicada obra.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

3ª.- Exponer al público el presente acuerdo por espacio de treinta días, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de información pública, dentro de los cuales los interesados, podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante el período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4ª.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si éste o su domicilio fueren conocidos y en su defecto, mediante edicto, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, conforme establece el artículo 34 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Marco, a 28 de noviembre de 2002.-EL ALCALDE, Luciano Martínez González.

8927 10,60 euros

ARDÓN

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que, por este Ayuntamiento, se ha llevado a cabo la adjudicación de las obras de "Terminación Casa Consistorial en Ardón", a la empresa Decoración y Construcción de Obras Leonesas, S.A. (Decolesa) en la cantidad de 60.101,21 euros.

Ardón, 26 de noviembre de 2002.-El Alcalde, César Castillo Álvarez.

8925 8,00 euros

SOTO Y AMÍO

De conformidad con lo establecido en los artículos 158.2 en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 2/2002 de modificación de créditos en el presupuesto de 2002, resumido a nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial (euros)	Aumentos consignación (euros)	Final Euros
I	115.644,78	2.404,04	118.048,82
II	122.507,94	23.000,00	145.507,94
III	2.501,32		2.501,32
IV	9.943,55	2.000,00	11.943,55
VI	118.514,03	46.109,87	164.623,90
VII	62.257,68		62.247,68
IX	600,07		600,07
Totales	431.959,37	73.513,91	505.473,28

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Descripción	Euros
Con cargo al remanente líquido de Tesorería	37.120,48
Con cargo a nuevos	36.393,43
Total financiación	73.513,91

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 28 de noviembre de 2002.—El Alcalde del Ayuntamiento, César González García.

8941 5,80 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Manuel Alegre Pescador en nombre y representación propia, ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Prácticas de enseñanza de la conducción y prácticas de extinción de incendios" en Avda. Virgen de los Imposibles, s/n, de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 26 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

8948 14,40 euros

VILLABLINO

Don Roberto Méndez Cuervo, en nombre de Karting Laciana, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Ampliación de nave industrial, con destino a servicio rápido y reciclaje de vehículos fuera de uso", que será emplazada en la Ctra. Ponferrada-La Espina, Km. 64, de Caballos de Abajo, de este término.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 28 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8964 14,40 euros

VALDERRUEDA

No habiéndose formulado reclamaciones frente al acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2002, de aprobación provisional de la modificación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 213 de 15 de noviembre de 2002), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen (expresado en euros):

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

Partida Ppria.	Denominación	Crédito inicial	Importe de la baja de crédito
2002/0.33002	Intereses Préstamo BCL	2.404,05	1.000,00
2002/0.91301	Amortiz. Préstamo BCL	10.818,22	1.000,00
2002/0.913.02	Amortiz. Prést. Caja España	9.015,18	2.000,00
2002/1.120.00	Retrib. Básicas Func.	13.222,27	1.000,00
2002/1.121.00	Retrib. Compl. Func.	18.030,36	2.000,00
2002/1.131	Retrib. Pers. Lab. Event.	4.207,08	838,00
2002/3.162.05	Póliza Seg. Conc. y Pers.	2.404,05	457,27
2002/4.221.01	Otros Sum. Serv. Alcant.	3.005,06	2.000,00
2002/4.224.00	Primas de seguros	3.005,06	586,72
Total bajas de crédito			10.881,99

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN ALTA

Partida Ppria.	Denominación	Crédito inicial	Importe del alta de crédito
2002/1.230.00	Dietas cargos electivos	1.202,02	586,72
2002/1.233.00	Indem. Asist. Org. Coleg.	6.010,12	1.295,27
2002/4.210.01	Obras Mant. Inem-CCLL	9.015,18	3.000,00
2002/4.212.00	Rep. Cons. Mant. Edif. y otros	18.030,36	1.000,00
2002/4.627	Proyectos Técnicos	12.020,24	5.000,00
Total altas de crédito			10.881,99

Valderrueda, 26 de noviembre de 2002.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

8960 6,80 euros

MAGAZ DE CEPEDA

No habiéndose producido reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial de imposición de contribuciones especiales por motivo de la pavimentación de varias calles en el municipio, quedan aprobadas definitivamente, siendo las características principales de dicho acuerdo las siguientes:

1ª—Pavimentación de la calle El Redentor y Travesía de la calle Real en Vaníodes.

Coste total de la obra: 5.405,84 euros.

Aportación municipal (50%): 2.702,92 euros.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles afectados.

Importe a repartir entre los contribuyentes: 446,54 euros que representan el 16,52% de la aportación municipal.

Cuota: 6,01 euros metro de fachada.

2ª—Pavimentación de Travesía de la calle Isidoro García, en Magaz de Cepeda.

Coste total de la obra: 1.604,10 euros.

Aportación municipal (50%): 802,05 euros.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles afectados.

Aportación contribuyentes: 187,51 euros que representan el 23,31% de la aportación municipal.

Precio metro de fachada: 6,01 euros.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la publicación de

este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Magaz de Cepeda, 28 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Manuel García García.

* * *

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el artículo 5 del Reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a los vecinos del municipio que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentar solicitud en la Secretaría Municipal para optar a dicho cargo, adjuntando los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.

Cualquier otro mérito que se considere conveniente acreditar para mejor desempeño del cargo.

Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el cargo.

Magaz de Cepeda, 28 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Manuel García García.

8961 11,40 euros

CEBRONES DEL RÍO

En la intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cebrones del Río, 25 de noviembre de 2002.—El Presidente (ilegible).

8885 4,00 euros

* * *

Por don Isidro Oria Martínez, en representación de Hormitecle, se ha solicitado licencia para uso excepcional en suelo rústico para el ejercicio de una actividad consistente en extracción de áridos en parcelas números 5053 y 5068 del polígono 104, en término de Cebrones del Río.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León se somete a información pública por espacio de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes ante el propio Ayuntamiento.

Cebrones del Río, 18 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

8886 10,40 euros

GARRAFE DE TORÍO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2002, el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto de gastos de 2002, y habiendo sido expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncios publicados en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 253, de 5 de noviembre de 2002, sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la citada Ley, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial.

El resumen de dicha modificación de suplemento de créditos, es el siguiente:

	<i>Euros</i>
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	17.900
Total suplementos de crédito	17.900

Dicho suplemento ha quedado financiado con cargo al remanente líquido de tesorería procedente del ejercicio 2002.

Contra este acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, citada.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Garrafe de Torío, 26 de noviembre de 2002.—El Alcalde, José Estalote Calo.

8887 5,20 euros

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Por don Fernando Herrero Fuerte se interesa licencia municipal de apertura, para el ejercicio de actividad apícola con número de registro LE-6025, en los siguientes emplazamientos:

1.—Finca sita en el polígono 19, parcela 22, paraje "El Vallejón", de Carbajal de Valderaduey.

2.—Emplazamiento sito en el monte de L.D. número 431, paraje "El Majadico" de Carbajal de Valderaduey.

3.—Emplazamiento sito en el monte de L.D. número 431, paraje "La Cueva" de Carbajal de Valderaduey.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villazanzo de Valderaduey, 25 de noviembre de 2002.—El Alcalde Presidente, José Alberto Martínez Vallejo.

8888 4,20 euros

BEMBIBRE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOCYL número 70 de 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de uso en suelo rústico que se detalla, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación y presentar las alegaciones que consideren oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Solicitud presentada por don Javier y doña Rebeca González Díez, para construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 313 del polígono 6, sita en la localidad de Viñales, del término municipal de Bembibre (León).

Bembibre, 25 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Jaime González Arias.

8891 12,80 euros

VALDEPOLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5^a de la Ley 5/1993, de 21 de octubre sobre Actividades Clasificadas y artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, el expediente que se tramita a instancia de don Fidel Baños García, en solicitud de:

-Previa autorización de uso en suelo rústico, para la posterior obtención de licencia urbanística para la construcción de nave de 1600 m² de superficie total, para almacén de forraje (1.000 m²) y cobertizo (600 m²) para maquinaria. Con emplazamiento en la parcela número 23 del polígono 601 de los planos IBI Catastro de Rústica, de la localidad de Sahelices del Payuelo, clasificado como suelo rústico con protección agropecuaria.

-Licencia de actividad para el ejercicio de la actividad de almacenamiento, en el emplazamiento descrito.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los expedientes junto con el proyecto, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por el emplazamiento y la actividad puedan examinarlos y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 26 de noviembre de 2002.—La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

8892 19,20 euros

LA POLA DE GORDÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, el expediente relativo a la autorización de uso de suelo rústico, promovido por doña Isabel Rodríguez Candelas, en representación de la Asociación El Faedo, de Buiza, de senderismo, para construir un edificio con destino a refugio de montaña, con emplazamiento en el paraje denominado "La Romana", Camino de las Sierras, de la localidad de Buiza, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, contando con los servicios urbanísticos que se describen: Saneamiento a pie de finca, abastecimiento público de aguas, acceso directo a camino de servidumbre que conecta con el núcleo urbano, suministro de electricidad a 90 m. y alumbrado público a 100 metros.

Durante el plazo indicado las personas que se consideren interesadas podrán examinar el expediente y alegar, por escrito, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 27 de noviembre de 2002.—El Alcalde Presidente, Francisco Castañón González.

8896 16,00 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, y 150.3 de la Ley 39/88, teniendo en cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2002, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	40.868,73
Cap. 2. Impuestos indirectos	3.485,87
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	32.274,34
Cap. 4. Transferencias corrientes	59.500,17
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	24.521,29
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	37.863,77
Cap. 9. Pasivos financieros	76.689,24
Sumas	275.203,41

GASTOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	38.853,43
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	102.677,67
Cap. 3. Gastos financieros	3.606,07
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	92.214,25
Cap. 7. Transferencias de capital	28.848,58
Cap. 9. Pasivos financieros	9.003,41
Sumas	275.203,41

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plantilla de personal aprobada junto con el presupuesto:

Funcionarios de carrera:

Número de plazas: 1. Denominación de la plaza: Secretaria.

Grupo: B. Escala: Habilitación C. Nacional. Subescala: Secretaria-Intervención. Clas: 3^a. Nivel: 16.

San Esteban de Nogales, 14 de noviembre de 2002.—El Alcalde (ilegible).

8897 7,80 euros

MANSILLA MAYOR

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 29 de agosto de 2002, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

"4.—Declaración de necesidad de ocupación de bienes por razón de las obras de pavimentación de la calle El Sextil, en Villaverde de Sandoval y calle Mansilla, en Villamoros de Mansilla. Rectificación.

Visto el expediente en trámite para la expropiación de los bienes necesarios para la realización de las obras de Pavimentación de la calle el Sextil, en Villaverde de Sandoval y calle Mansilla, en Villamoros de Mansilla, cuyo proyecto fue aprobado por el Pleno en sesión de fecha 28 de junio de 2001, y cuyo expediente se inició por acuerdo plenario de fecha 14 de abril de 2002, el señor Alcalde manifiesta que se hace necesario hacer rectificaciones en la relación de propietarios afectados.

Efectuadas las oportunas comprobaciones y constatado que algunos de los titulares han fallecido, el pleno por unanimidad de los asistentes, acordó rectificar el acuerdo de fecha 14 de abril de 2002, quedando el mismo en los siguientes términos:

Primero: Estimar necesaria la realización de la obra de "Pavimentación de calles en Villamoros de Mansilla y Villaverde de Sandoval", con arreglo al proyecto técnico aprobado, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación de los inmuebles cuya relación concreta, individualizada y valorada se aprueba y se describen en el anexo de este acuerdo.

Segundo.—Seguir la expropiación individualmente para cada finca abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o fondo que han de fundamentar motivadamente.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Tercero.—De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes, y por iniciado el procedimiento expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo con cargo al presupuesto del Ayuntamiento.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Calle Sextil en Villaverde de Sandoval.

Nº de orden.	Nombre y apellidos	m ² a expropiar	m.l. fachada
1.	Doña M ^a Luz García Modino y otro	9,72	12,30
2.	Doña M ^a Jesús Gutiérrez Romero	9,72	12,30
3.	Doña Susana Sahelices Rodríguez	30,75	20,50
4.	Raimunda Suárez Cañón	6,35	12,00
5.	Don Jacinto Rebollo Meana	298,75	79,80
6.	Don José González Romero	91,8	51,00
7.	Don Francisco Rebollo	65,7	26,50
8.	Doña M ^a Luz García	218,75	62,50

Calle Mansilla en Villamoros de Mansilla

Nº de orden.	Nombre y apellidos	m ² a expropiar	m.l. fachada
1.	Don Eloy Olmo Llorente	31,00	96,00
2.	Hdros. Argentina Aláez	60,00	60,00
3.	Don Horacio Pérez Morán	59,25	79,00
4.	Don Fernando Llamazares	7,20	64,00*

Mansilla Mayor, 5 de noviembre de 2002.—El Alcalde (ilegible).
8898 12,20 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

Habiéndose dictaminado e informado favorablemente las cuentas anuales del Presupuesto General 2001, la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Parajes de los Oteros, 22 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Moisés Cabrer Melón.

8899 2,20 euros

CASTROCONTRIGO

Advertido error en el párrafo segundo del anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 251, de 2 de noviembre de 2002, en donde dice: "El proyecto incluye la instalación en la planta baja para el que se tramita licencia de actividad" en lugar de decir: "El proyecto incluye la instalación de un tanatorio en la planta baja para el que se tramita licencia de actividad".

Se abre un nuevo plazo de información pública por quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente.

Castrocontrigo, 25 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

8901 8,80 euros

ACEBEDO

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2001, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Acebedo, 22 de noviembre de 2002.—El Presidente, José Luis Ibáñez.

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto para el ejercicio económico de 2002, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos.

INGRESOS

	Euros
Capítulo 1.—Impuestos directos	28.252,00
Cap. 2.—Impuestos indirectos	3.000,00
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.611,00
Cap. 4.—Transferencias corrientes	49.883,00
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	7.813,00
Cap. 7.—Transferencias de capital	130.656,00
Cap. 9.—Préstamos	60.101,00
Total ingresos	286.316,00

GASTOS

	Euros
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	15.475,00
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	47.479,00
Cap. 3.—Intereses préstamos	150,00
Cap. 4.—Transferencias corrientes	8.414,00
Cap. 6.—Inversiones reales	157.702,00
Cap. 7.—Transferencias a otras entidades	57.096,00
Total gastos	286.316,00

Recursos: Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Acebedo, 20 de noviembre de 2002.—El Alcalde, José Luis Ibáñez.
8903 7,60 euros

SAHAGÚN

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública sin haberse presentado alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 26 de septiembre de 2002, relativo a la aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en sus artículos 4, 5 y 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a publicar el texto definitivo:

Artículo 4^o—Base imponible, cuota y devengo.

1.—La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, del que no forman parte, en ningún caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, ni tampoco las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con dichas construcciones, instalaciones u obras.

El coste de ejecución material de las obras es la base para cuantificar el ICO (sentencias del Tribunal Supremo de 1 de febrero de

1994, de 21 de febrero de 1995, 27 de febrero de 1995 y 29 de abril de 1996).

La sentencia del TS de 1999 ha considerado que en la base imponible del ICO no pueden incluirse los gastos generales, el beneficio industrial ni los honorarios técnicos, ya sean de redacción del proyecto, y sean de dirección de la obra.

2.—Se establece como tipo de gravamen el 2,2% sobre la base imponible.

3.—La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

4.—El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 5^o—Exenciones, bonificaciones y reducciones.

1.—Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las comunidades autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación (artículo 101.2 Ley 39/1988).

2.—No se reconoce beneficio tributario alguno en este impuesto, a excepción de los que se establezcan en normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de tratados internacionales, sin perjuicio de las compensaciones que procedan.

3.—La Orden de 5 de junio de 2001 aclara la inclusión del ICIO en la letra B) del apartado 1, del artículo 4^o del acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, diciendo: “La Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las diócesis, las parroquias y otras circunscripciones territoriales, las órdenes y congregaciones religiosas y sus Institutos de vida consagrada y sus provincias y sus casas, disfrutan de exención total y permanente en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras”.

Artículo 6^o—Normas de gestión.

1.—A la solicitud de licencia de obras o licencia urbanística se acompañará proyecto y presupuesto de ejecución material suscritos por técnico competente y visados por el colegio oficial correspondiente.

Cuando se trate de licencia para actos en que no sea exigible proyecto técnico se adjuntará presupuesto de ejecución material de las obras suscrito por el solicitante, con descripción detallada y características de la construcción, instalación u obra que permitan deducir con facilidad el coste aproximado. En estos casos, la Administración Municipal se reserva la facultad de comprobar y revisar el presupuesto mediante valoración motivada suscrita por el técnico municipal correspondiente.

2.—Cuando se conceda la licencia preceptiva o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta (que se notificará al interesado para su pago, sin perjuicio de los oportunos recursos), determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente cuando ello constituya un requisito preceptivo.

3.—En el plazo de un mes a contar de la terminación de la construcción, instalación u obra, el sujeto pasivo presentará en el Registro Central del Ayuntamiento autoliquidación conforme al modelo que se le facilitará en el propio Registro. Teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la construcción, instalación y obra, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

En el propio modelo de autoliquidación el interesado puede solicitar la devolución de la diferencia que pueda existir a su favor.

4.—La no presentación de la autoliquidación o la falta de ingreso de la cuota líquida resultante de la misma en el plazo establecido en

el número precedente, se considerará infracción tributaria, sancionable conforme a la normativa legal y reglamentaria aplicables, sin perjuicio de que el Ayuntamiento practique la liquidación que proceda.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en la ciudad de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Podrán, no obstante, ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente para la defensa de sus intereses.

Sahagún, 27 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

8910

20,80 euros

VILLASABARIEGO

Por doña Ana María Alonso Olivera, se solicita licencia municipal para legalizar la actividad de sala de ordeño mecánico, en la finca urbana con referencia catastral U00000387807 situada en la zona denominada Los Huertos y parcelas 5019 y 5020 del polígono 204 de la localidad de Villafañe de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 22 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

8912

11,20 euros

CACABELOS

* Por doña Silvia García Franco, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de belleza en la calle Esquina Antonio Guerra y Ángel Basante de Cacabelos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5^o de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 27 de noviembre de 2002.—La Teniente de Alcalde (ilegible).

8913

12,00 euros

* * *

Finalizadas las obras de “Urbanización de viales en calle República Argentina de Cacabelos”, y solicitada por Cohergon, S.A., la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Cacabelos, 28 de noviembre de 2002.—El Alcalde (ilegible).

8889

6,40 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión de 27 de noviembre de 2002, los padrones fiscales de las tasas por suministro de agua y por conservación de alcantarillado correspondientes al ter-

cer trimestre del ejercicio 2002, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales de Intervención y en las del Servicio Municipal de Aguas, (calle Anunciata, 6, bajo, Trobajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en período voluntario de pago del 18 de diciembre de 2002 al 18 de febrero de 2003, mediante ingreso en efectivo en las Dependencias del Servicio Municipal de Aguas de San Andrés del Rabanedo, ubicadas en la calle Anunciata, 6, bajo, Trobajo del Camino, de lunes a viernes y en horas de 9 a 13 o en cualquier sucursal de la entidad colaboradora Caja España de Inversiones. Con advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

San Andrés del Rabanedo, 27 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8831 30,40 euros

POZUELO DEL PÁRAMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 4 de noviembre de 2002, fue aprobado inicialmente el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 2002.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por cuantas personas estén interesadas y formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

De no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Pozuelo del Páramo, 15 de noviembre de 2002.—El Alcalde en funciones, Lucas Mielgo Rodríguez.

8597 2,40 euros

BORRENES

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de septiembre de 2002, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres, por suplemento de crédito, dentro del Presupuesto de 2002, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS

Partida	Explicación	Consig. actual	Incremento	Consig. final
1.625	Mobiliario y enseres	300,00	900,00	1.200,00
3.160	Cuotas Sociales	9.890,42	2.100,00	11.990,42
4.131	Personal laboral eventual	1.200,00	7.100,00	8.300,00
4.226	Gastos diversos	900,00	6.000,00	6.900,00
Total incremento			16.100,00	

RECURSOS A UTILIZAR

Remanente líquido de Tesorería: 10.475,12 euros.

Mayores ingresos: 2.253,48 euros.

Transferencias de otras partidas: 3.371,40 euros.

Contra el referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borrenes, 22 de noviembre de 2002.—El Alcalde (ilegible).

8835 6,40 euros

VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la L.G.T., se hace público que han sido aprobados los padrones correspondientes a:

-Tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del año 2002.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en período voluntario del 2 de diciembre de 2002 al 2 de febrero de 2003, de la Tasa de Agua/Basura y alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre del año 2002.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la Recaudación Municipal:

-Banco Bilbao Vizcaya/Argentaria.

-Banco Pastor.

-Caixa-Galicia.

-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

-Banco de Santander-Central Hispano.

-Banco Herrero.

-Banco Popular Español.

-Caixa Catalunya.

-Caja España.

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con el ejemplar del mismo, que será oportunamente remitido por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, la Recaudación Municipal extenderá el duplicado correspondiente.

Se informa a los contribuyentes, que el pago de los recibos solo podrá hacerse a través de las entidades colaboradoras.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en cajas de ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del R.G.R. aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 25 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8836 9,20 euros

CAMPO DE VILLAVIDEL

Por la empresa Comercial Industrial de Áridos, S.A., se ha solicitado autorización para desmonte y movimiento de tierras en las parcelas 142, 149 150 y 157 del Polígono 209 de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y presentación de alegaciones que se estimen pertinentes por las personas que se puedan sentir afectadas por la actividad.

Campo de Villavidel, 21 de noviembre de 2002.-El Alcalde, José Luis Rodríguez Marcos.

* * *

Por la empresa Comercial Industrial de Áridos, S.A., se ha solicitado autorización para desmonte y movimiento de tierras en las parcelas 142, 149, 150 y 157 del polígono 209 de este término municipal calificadas de rústicas de especial protección agrícola.

De conformidad con lo establecido en Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en sus artículos 25-2-b y 142, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y presentación de alegaciones que se estimen pertinentes.

Campo de Villavidel, 21 de noviembre de 2002.-El Alcalde, José Luis Rodríguez Marcos.

8837 21,60 euros

VILLATURIEL

Intentada la notificación a las personas que se indica por el trámite usual y no habiendo sido posible efectuarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la misma mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

- Doña Perseverancia Soto Rey.
- Doña Crescencia González Árbol.
- Don Manuel Aller González.

Notificación:

Por don Andrés Campos García, en nombre y representación de Recuperaciones y Suministros Industriales, S.L., ha sido solicitada licencia de actividad que autorice la actividad de reutilización de neumáticos usados como cámaras climáticas de crecimiento vegetativo controlado, en las parcelas 252 y 266 del polígono 25 de la localidad de Castrillo de la Ribera".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento de la aludida actividad, se le notifica para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda presentar en el Ayuntamiento cuantas observaciones estime pertinentes.

Igualmente se le hace saber que el expediente que se instruye podrá examinarlo en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villaturiel.

Villaturiel, 22 de noviembre de 2002.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

8838 24,80 euros

* * *

Por doña Lorena García Díez, en nombre y representación de "Importaciones Capri, C.B.", ha sido solicitada licencia de actividad que autorice la actividad de compra-venta de vehículos en la calle Camino de Santiago, número 135, de la localidad de Puente Villarente, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito y durante el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 22 de noviembre de 2002.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

8841 11,20 euros

VILLAMAÑÁN

A instancia de la Junta Vecinal de Benamariel, este Ayuntamiento tramita el siguiente expediente de solicitud de autorización de uso de suelo rústico:

Camino de acceso a la gravera de Benamariel, según proyecto presentado en este Ayuntamiento, redactado por don Ismael Castro Patán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Dado que la mayor parte de dicha infraestructura pasa por suelo rústico de protección de cauces de agua, según las vigentes normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de este municipio; y de conformidad con el artículo 29.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 23.2.c) y artículo 25.2.b) de la misma, se abre un periodo de información pública de quince días, para exponer por escrito en este Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones se tengan por conveniente en relación con la autorización de uso de suelo rústico que se tramita.

El proyecto podrá examinarse en las oficinas municipales en días y horas hábiles.

Villamañán, 26 de noviembre de 2002.-La Alcaldesa, Elena Prieto.

8845 16,00 euros

REGUERAS DE ARRIBA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Regueras de Arriba, año 2002", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno en fecha 20 de septiembre de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se hace público el texto íntegro de la misma: "Ordenanza reguladora de la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Regueras de Arriba, año 2002":

Imposición y ordenación de contribuciones especiales.- Se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos 28 a 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y Ordenanza General, en vigor, de Contribuciones Especiales, que serán de aplicación en lo no previsto en la presente ordenanza.

Hecho imponible.- Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Regueras de Arriba" (Obra número 69 del PPOS de 2002).

Sujetos pasivos.- Lo son las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de la obra.- El coste previsto de la obra es de 59.237,77 euros, del que deduciendo 28.256,59 euros de subvención resulta un importe de 30.981,18 a soportar por el municipio. Dicho importe tiene carácter de mera previsión, por lo que si el coste real fuera mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

Base imponible y liquidable.- La constituye el resultado de aplicar al importe de las obras a soportar por el municipio el 10,65%, por lo que la cantidad a repartir por contribuciones especiales entre los beneficiarios de la obra es de 3.299,49 euros.

Cuotas.- La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos. Se establecen como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra, alcanzando el módulo el valor de 12,02 euros/metro.

Beneficios fiscales.- No se reconocerán otros beneficios fiscales que los vengan establecidos por disposiciones con rango de Ley o por tratados o convenios internacionales.

Quienes se consideren con derecho a un beneficio fiscal, lo harán constar así ante el Ayuntamiento, con expresa mención del precepto en que consideren amparado su derecho.

En el supuesto de que se reconozcan, las cuotas que hubiesen podido corresponder a los beneficiarios o, en su caso, el importe de las bonificaciones no podrán ser objeto de distribución entre los demás sujetos pasivos.

Período impositivo, devengo e ingreso.- Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado. Los ingresos de las cuotas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos.

Ordenación de las contribuciones especiales.- Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar por el municipio asciende a 30.981,18; la cantidad a repartir entre los beneficiarios a 3.299,49 euros, resultantes de aplicar a dicho coste el porcentaje del 10,65%, siendo el módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados."

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica resolución expresa, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Contra la denegación del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la resolución desestimatoria del recurso, si fuera expresa, y en el de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de reposición por silencio administrativo.

Podrá interponerse cualesquiera otros recursos que procedan en derecho.

Regueras de Arriba, 28 de noviembre de 2002.- El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

9110

17,20 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Arganza – Cabañas Raras – Cacabelos – Camponaraya – Carracedelo – Cubillos del Sil – Ponferrada – Sancedo

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad acordó en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2002, aprobar el proyecto de "Ejecución de nave para almacén", por importe de 267.000 euros, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José María Sorribes Escribá.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por espacio de veinte días, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente.

Ponferrada, 26 de noviembre de 2002.-El Presidente (ilegible).
8958 9,60 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1337/02 L.B., interpuesto por Elaborados Metálicos, S.A., "EMESA", contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 25/02 acumulados, seguidos a instancia de José Manuel Pacios López y otros, contra otros y la empresa Obras Marqués, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha de 26 de noviembre de 2002, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos.- Estimamos parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por la empresa Elaborados Metálicos, S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de 5 de abril de 2002, en autos seguidos a virtud de demanda interpuesta por José Manuel Pacios López, Manuel Urbano García Alonso, Óscar García García y Ana Belén Cadenas Fernández contra las empresas Obras Marqués, S.L., Elaborados Metálicos, S.A., Duro Felguera, S.A., y con intervención de FOGASA en reclamación de retribuciones, y con revocación del pronunciamiento relativo a cantidades a satisfacer por Elaborados Metálicos, S.A., y Duro Felguera, S.A., fijamos las mismas en 2.345,26 euros a José Manuel Pacios López; 916,36 euros a Manuel Urbano García Alonso; 377,51 euros a Óscar García García y 842,15 euros a Ana Belén Cadenas Fernández; manteniendo el pronunciamiento de condena respecto a Obras Marqués, S.L. Procedase a la devolución del depósito así como a la reducción proporcional de la cantidad consignada para recurrir."

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Don José Méndez Holgado.- Don Lope del Barrio Gutiérrez.- Don Juan Antonio Álvarez Anlo.- Firmados y rubricados.-Sigue la diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Obras Marqués, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Valladolid, a 26 de noviembre de 2002.- La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), cuenta corriente número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636 0000 66 1337 02, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina.

9055

45,60 euros

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1307/02 M.H., interpuesto por INSS y TGSS, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 47/02, seguidos a instancia de Cayetano Alonso Gómez, contra otros y Talleres Amenábar, S.A., sobre compatibilidad de pensiones, se ha dictado

resolución por esta Sala en fecha de 26 de noviembre de 2002, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallamos.- Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de duplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno, de fecha 14 de marzo de 2002, sobre compatibilidad de prestaciones de incapacidad permanente total, en demanda promovida por don Cayetano Alonso Gómez, contra las entidades demandadas y recurrentes y contra la empresa Talleres Amenábar, S.A., y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.”

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Don José Méndez Holgado.- Don Lope del Barrio Gutiérrez.- Don Juan A. Álvarez Anllo.- Firmados y rubricados.- Sigue la diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Talleres Amenábar, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Valladolid, a 26 de noviembre de 2002.- La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), cuenta corriente número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636 0000 66 1307 02, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina.

9065

36,80 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0302817/2000

Procedimiento: Juicio ejecutivo 312/1997

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: Manuel González González, María Cruz Paredes Medina.

Procuradora: Montserrat Arias Aguirrezabala, Montserrat Arias Aguirrezabala.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria número 312/97, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por don Mariano Muñoz Sánchez contra Manuel González González y María Cruz Paredes Medina, en reclamación de 23.862,79 euros de principal (3.970.434 pesetas) más otros 11.930,09 euros (1.985.000 pesetas), fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes propiedad del ejecutado don Manuel González González:

- Mitad indivisa de pinar en término municipal de Cebanico a Valdeotero; de veinticuatro áreas diez centiáreas. Linda: Norte, camino

de las Maticas; Sur, Gabino Rodríguez y Santiago Fernández; Este, Nazario Taranilla; Oeste, Gregorio Rodríguez y Feliciano Díez. Inscrita al tomo 1.368, libro 41 del Ayuntamiento de Cebanico, folio 45, finca número 6871.

Valorada la mitad indivisa a efectos de subasta en 558,40 euros.

- Mitad indivisa de terreno de secano, en término de Cebanico a Rompido Llano; de catorce áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: Norte, herederos de Marciano González; Sur, herederos de Elisa González; Este, canal de riego; Oeste, herederos de Froilana de la Varga. Inscrita al tomo 1368, libro 41 del Ayuntamiento de Cebanico, folio 36, finca número 6862.

Valorada la mitad indivisa a efectos de subasta en 216,45 euros.

- Mitad indivisa de terreno de secano en término de Vega de Almanza a Los Gitos; de treinta y cuatro áreas noventa centiáreas. Linda: Norte, la 96 de Ernestina Laso; Sur, Delfín Rodríguez; Este, la 98 de Josefa de Prado; Oeste, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. Inscrita al tomo 1328, libro 20 del Ayuntamiento de la Vega de Almanza, folio 241, finca número 4221. Forma parte de la finca 95 del polígono 5.

Valorada la mitad indivisa a efectos de subasta en 409,70 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de enero de 2003, a las 13.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, 6, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas, es de pesetas/euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia número ..., cuenta número 2124 0000 17 0312 97, el 30% del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- Que del contenido de los autos no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente el León, a 25 de noviembre de 2002.- El Secretario, Francisco Atiliano Barreñada.

9043

74,40 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0600856/2002

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 757/2002

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: José María Rodríguez, María Elena del Río de la Viuda.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 757/02 a instancia de Caja España de Inversiones contra José María Rodríguez Barreales y María Elena del Río de la Viuda, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:
Urbana.- Sita en Puente Villarente, Ayuntamiento de Villasabariego (León):

Sesenta.- Vivienda unifamiliar adosada de la fase D, en el Ayuntamiento de Villasabariego, al pago de las Viñas o carretera de Puente Villarente a Boñar, denominada Explotaciones Condado, consta de una sola planta sobre rasante y está compuesta de salón estar, cocina, dos dormitorios, baño y despensa, con una zona ajardinada unida. Extensión: 105 m²; la vivienda tiene una superficie útil de 54 m². Línderos: Frente, que es el Este, camino de acceso; izquierda, entrando, finca número 59; derecha, finca número 61; y fondo, zona común. Cuota. Un entero cuatro mil novecientas veinticinco diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León al tomo 2762, libro 66 de Villasabariego, folio 124, finca número 5948, valorada a efectos de subasta en la cantidad de setenta y cuatro mil quinientos treinta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (74.537,52) euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 29 de enero de 2003 a las 13 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1^ª.- Identificarse de forma suficiente.2^ª.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.3^ª.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 2134 0000 18 0757 02 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

4.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

5.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

6.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

7.- Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

8.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

9.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 2 de diciembre de 2002.- El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

9044

60,80 euros

Juzgados de Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0801793/2000

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 19/2002

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Banco Bilbao Vizcaya.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Luis Getino Fernández.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Martiniano Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de León.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución de títulos judiciales 19/2002, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra Luis Getino Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de enero de 2003 a las 13.00 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario del 20% del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50% del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superase el 50% del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Mitad indivisa del pleno dominio de la vivienda sita en León, a la Gran Vía de San Marcos, número 21, planta 10, vi 15-ático 2, con la superficie de 60 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2690, libro 242, folio 202, finca registral número 13.886, sección 05 (20.336, sección 01).

La valoración del citado bien es de cincuenta mil quinientos euros.

Dado en León, a 29 de noviembre de 2002.- El Secretario, Martiniano Atilano Barreñada.

9042

45,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100945/2002

01000

Nº autos: Demanda 874/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Vanessa Carrizo Freile.

Demandados: Gestión y Distribución de Frutas, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 874/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Vanessa Carrizo Freile contra la empresa Gestión y Distribución de Frutas, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

La Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 27 de noviembre de 2002.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítesela mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, suspéandose los actos señalados para el próximo día 13 de diciembre y hágase nuevo señalamiento para el día 14 de enero y hora 11.45 de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión y Distribución de Frutas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 27 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8990

32,80 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0200947/2002

07410

Nº autos: Demanda 840/2002.

Materia: Despido.

Demandado: Construcciones Sandevi, S.L.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel Pimenta Ferreira contra Construcciones Sandevi, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 840/2002 se ha acordado citar a Construcciones Sandevi, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de febrero de 2003 a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 27 de noviembre de 2002.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9014

24,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 622/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Losada Arias, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa Mina La Cuarenta, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de enero de 2003, a las 10.40 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mina La Cuarenta, S.L., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 28 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8984

21,60 euros

* * *

24115 4 0200080/2002

07410

Nº autos: Demanda 70/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: INSS, TGSS, Carbones San Antonio, S.L., Mutua Universal.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 70/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Calvete Calvete, contra INSS, TGSS, Carbones San Antonio, S.L., y Mutua Universal, sobre Seguridad Social (silicosis), se ha acordado citar a Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 2003, a las 10.20 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio, S.L., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 28 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9034

28,80 euros